

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 50, de 15.3.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 30495434-X.
Primer apellido: Borrego.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Rogelio.
Código Puesto Trabajo: 9475110.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la

competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de marzo de 2006 (BOJA núm. 59, de 28.3.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 23.799.248-K.
Primer apellido: Cortés.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Silvia Patricia.
Código Puesto Trabajo: 9367010.
Pto. Trabajo adjud.: Gabinete Programa de Seguridad Social.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 2006, del Viceconsejero, por la que se nombran Vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 98, de 24.5.2006).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 24 de mayo de 2006, la Resolución de 28 de abril de 2006, del Viceconsejero, por la que se nombran los Vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, y advertido error en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores que a continuación se transcribe:

En la página núm. 14 en el apartado 2, donde dice: «En representación de la Empresa Pública Hospital de Poniente:»; debe decir: «En representación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir:».

Sevilla, 24 de mayo de 2006

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las categorías del Grupo II correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava, apartados 1 y 2, de la Orden de 17 de junio de 2005, por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999 (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por Orden de 17 de junio de 2005 (Anexos I y II), listado de adjudicatarios provisionales (Anexo III), con indicación, en el último caso, de las puntuaciones obtenidas con carácter provisional. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales.

Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público, así como en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Octava de la Orden de convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/las interesados/as podrán subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la/s categoría/s profesional/es en la que ha participado. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceintervención del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección y acordada asimismo su convocatoria con fecha 8 de mayo de 2006, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Viceintervención, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

BASES REGULADORAS DE LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICEINTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Corporación: Ayuntamiento de Sevilla.

Denominación y clase del puesto: Viceinterventor.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 45.073,56.

Requisitos para su desempeño: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Primera. La convocatoria y sus bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Viceinterventor de esta Corporación, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Interven-

ción-Tesorería, categoría superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el art. 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Tercera. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, debiendo ser presentadas dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos, núm. 14, C.P. 41004 de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de méritos, profesionales y académicos, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios, cursos, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto.

Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitud de participación comporta la plena aceptación del contenido de estas bases.

Los requisitos y méritos alegados deberán acreditarse documentalmente.

Cuarta. El Alcalde en el plazo de un mes previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases y el curriculum vitae que se presente, resolverá la convocatoria.

De la expresada resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. El plazo de toma de posesión será el establecido en el art. 23 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio.

Sexta. En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra las presentes Bases, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección y la adscripción a los mismos del personal admitido en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los distintos Cuerpos Docentes, los lugares de actuación y la fecha del acto de presentación.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante Concurso de méritos, convocada mediante Resolución de 28 de marzo de 2006.

Con fecha 11 de abril de 2006 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 28 de marzo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios en esta Universidad.

Advertido error en las páginas 20 y 21 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 69, de 11 de abril de 2006, en las bases III y VI.I de la convocatoria, se procede a su corrección, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www.personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>

al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Debe decir:

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www.personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/> al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de

Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas dentro de los quince días hábiles establecidos en la convocatoria publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 11 de abril, mediante Resolución de 28 de marzo de 2006, la cual se procede a su corrección en esta Resolución, serán tenidas en cuenta a efectos de plazo de presentación de instancias.

Base VI. Resolución

El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- El Rector, P.D. (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 101/2006, de 22 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sevilla, de una parcela sita en el Polígono Aeropuerto de la citada localidad, con destino a Centro de Atención Socioeducativa; y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Por el Ayuntamiento de Sevilla fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela UE-SIPS-13-1 del sector 13 del Plan Parcial núm. 4 del Polígono Aeropuerto de dicha ciudad, con destino a Centro de Atención Socioeducativa.

Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de instalaciones adecuadas donde atender a los niños de 0 a 2 años de la zona.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de mayo de 2006,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Sevilla de la siguiente finca:

Urbana denominada UE-SIPS-13-1 del Sector 13 del Plan Parcial núm. 4 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, con superficie de 2.160 m². Linda: Norte, espacio público y a su través con UE-Educativo-13; Sur, con UE-Espacios libres-13; Este, espacios libres y a su través con UE-SIPS-13-2; y, Oeste, con vial y a su través con UE-13-F.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, a favor del Ayuntamiento de la citada capital, al folio 218 del tomo 3.146, libro 651, finca núm. 33.442.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a Centro de Atención Socioeducativa.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

El Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla mediante Acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 29 de

diciembre de 2004, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero, y la acumulación de las funciones de Secretario General e Interventor General en los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostentan los cargos de Vice-secretario General e Interventor Adjunto de la Diputación de Sevilla.

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el momento de constitución del Consorcio no resulta conveniente la creación de los puestos de Secretario General, Interventor General y Tesorero, siendo el posterior funcionamiento del Consorcio el que realmente refleje elementos para la clasificación de los puestos que en su momento se creen.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Artículo Único.

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones de los puestos de Secretaría General e Intervención General del Consorcio Transportes del Área de Sevilla, a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Vicesecretario General e Interventor Adjunto en la Diputación de Sevilla, hasta tanto se acuerde la creación y clasificación de los citados puestos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Prospectiva por importe de 40.500,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.

3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja por importe de 1.251.382,60 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .3.

3.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .0.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para los gastos de cofinanciación del Programa Ramón y Cajal por importe de: Córdoba, 120.718,76 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.05 .54A .8.

3.1.12.00.01.0. .441.05.54A .5.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico, entre España y los Estados Unidos de América, (Comisión Fulbrigh), por un importe de 488.275.00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00 .446.06. 54A.3.

3.1.12.00.01.00 .446.06.54A.0.2007.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se realiza declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 8373/AT. (PP. 2088/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de noviembre de 2005, don Manuel Marchal Millán, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., domiciliada en Barcelona, Avda. del Paralelo, 51, y con domicilio a efectos de notificación en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5, solicitó declaración en concreto de Utilidad Pública para llevar a cabo el soterramiento entre los apoyos 221 y 221 bis de la línea aérea de alta tensión a 132 kV S/C, denominada «LAAT Fargue-Loja» en el t.m. de Pulianas (Granada), adjuntando relación de bienes y derechos afectados, cuya finalidad es liberar terrenos para desarrollo urbanístico en plan parcial «Prado Mayor».